

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA**

OEI

**“CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS PARA ASESORÍA Y OTROS SERVICIOS
JURÍDICOS A OEI- PANAMÁ”**

Bases de contratación

Contratación por cotización con invitación No. OEI-Oficina-017-2019-Serv-CI

Selección de la propuesta con mejor relación calidad - precio

2019

Anuncio P3blico

Contrataci3n por cotizaci3n con invitaci3n No. OEI-Oficina-017-2019-Serv-CI

Estimados Seïores(as):

La Oficina Nacional de Panam3 de la Organizaci3n de Estados Iberoamericanos para la Educaci3n, la Ciênci y la Cultura (OEI), realiza la apertura de la convocatoria para la contrataci3n de firma de abogados para asesor3a y otros asuntos jur3dicos requeridos por esta la misma; en relaci3n a la condici3n de "organismo internacional", representaci3n ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, privilegios e inmunidades, situaci3n jur3dica y condici3n de la contrataci3n del recurso humano, entre otros, detallados en estas bases.

Se invita a proponentes e interesas a presentar propuesta t3cnica – econ3mica para la "contrataci3n de firma de abogados para asesor3a y otros asuntos jur3dicos requeridos."

La presente convocatoria de cotizaci3n con invitaci3n va dirigida a firmas de abogado, en ejercicio del Derecho, que cumpla con el siguiente perfil

- a. **Sociedad civil (firma) de abogados constituida formalmente en la Rep3blica de Panam3.**
- b. **Cuenta con registro como sociedad o firma de abogados verificable en el 3rgano Judicial de la Rep3blica de Panam3 e idoneidad de los profesionales del Derecho que ejerzan en la misma.**
- c. **Con un m3nimo de trayectoria de 5 aïos**
- d. **Conocimiento y manejo de asuntos de Derecho Internacional, relaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Organismos Internacionales.**

Los oferentes o proponentes interesados deber3n presentar propuestas de acuerdo a las especificaciones, condicionales y requerimientos contenidas en este documento.

Se evaluar3n en base al criterio de relaci3n calidad – precio se detallan en los siguientes t3rminos de referencia. No se aceptar3n propuestas que no cumplan los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos.

La presentaci3n de ofertas ser3 en presentaci3n f3sica o archivo electr3nico (en tres sobres o archivos separados que se detalle –sobre/archivo 1: documentaci3n administrativa del proponente, -sobre/archivo 2: propuesta t3cnica y

especificaciones, - sobre/archivo 3: oferta económica) el cual deberá presentarse por medio electrónico a través del correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org, o bien a la siguiente dirección: Calle Evelio Lara, edificio 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, lugar que alberga las oficinas de Oficina Nacional, OEI Panamá (con fecha límite de 30 de julio de 2019, hasta las 2:00 pm (hora Panamá GMT-5) Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.)

Etapa	Fechas y plazos
Publicación de convocatoria	18 de noviembre de 2019
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	24 de noviembre de 2019
Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria	27 de noviembre de 2019
Cierre de subsanación de errores y defectos	29 de noviembre de 2019
Evaluación de propuestas	2 de diciembre de 2019
Comunicación de la adjudicación provisional	3 de diciembre de 2019
Plazo para reclamaciones	6 de diciembre de 2019
Plazo para responder reclamaciones	11 de diciembre de 2019
Comunicación adjudicación definitiva	12 de diciembre de 2019
Suscripción de Contrato	13 de diciembre de 2019

Precio de Referencia máximo: OCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.8,000.00), valor final de la propuesta. Las contrataciones de OEI se encuentran exentas de ITBMS.

Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos, el solicitante no será responsable por estos costos.

Todas las comunicaciones para aclaraciones, subsanaciones, reclamaciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@oeipanama.org (como único canal de recepción exclusivo), de igual manera por esta vía se notificará de la adjudicación provisional y definitiva. No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo, canal, diferente al establecido no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

A través del portal web de la convocatoria (w3.oei.org.pa) <http://w3.oei.org.pa/Contrataciones/Expertos>, se publicará el adjudicatario del contrato una vez se haya adjudicado el mismo.

Contrataci3n por cotizaci3n con invitaci3n No. OEI-Oficina-017-2019-Serv-CI

Términos de Referencia

Resumen de informaci3n general

- a. **Modalidad de contrataci3n:** Contrataci3n por cotizaci3n con invitaci3n
- b. **Tipo de contrato:** servicio
- c. **Convocatoria p3blica:** publicaci3n web e invitaci3n
- d. **Criterio de adjudicaci3n:** para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relaci3n calidad-precio, ésta resultará de una ponderaci3n entre calidad t3cnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas t3cnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20
- e. **Moneda aplicable a la contrataci3n:** Balboa (B/.)
- f. **Tiempo estimado de prestaci3n del servicio:** el plazo de 3 meses contados a partir de la orden de proceder
- g. **Fuente de financiamiento:** presupuesto Oficina OEI Panamá -2019
- h. **Procedimiento y forma de adjudicaci3n:** la adjudicaci3n se realizará seg3n el Manual de contrataciones, adquisiciones y gesti3n Administrativa de la OEI-Panamá (2016).
- i. **Precio de Referencia máximo:** Precio de Referencia máximo: **OCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.8,000.00)** valor final de la propuesta. Las contrataciones de OEI se encuentran exentas de ITBMS. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.
- j. **Idioma:** El idioma oficial de la Rep3blica de Panamá es el espa3ol. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la traducci3n (por traductor p3blico autorizado) correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.

I. Descripción del objeto contractual y alcance:

Referencia: se tienen como normas de consulta las siguientes, sin excluir las señaladas y la investigación jurídica de la firma contratada

- a. Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.
- b. Ley No. 34 de 4 de julio de 2001 Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), suscritos El 31 de octubre de 1957, y reformados en la ciudad de Panamá, el 2 de diciembre de 1985.
- c. Acuerdo de Sede de 16 de septiembre de 2005 entre el Gobierno de la República de Panamá y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- d. Ley Orgánica de Caja de Seguro Social No. 51 de 2006
- e. Texto Único de la Ley de Contrataciones Públicas actualizado
- f. Normativas internas del organismo, Reglamento Marco de Personal y otros.

Objetivo: brindar servicios de asesoría legal-jurídica, en los temas señalados de acuerdo a las siguientes problemáticas y actividades requeridas, a saber:

- I. Definir la condición y alcance de los privilegios e inmunidades de organismos internacionales (Ley No. 61 de 2017) y presentar informe escrito de opinión y conclusiones.
- II. Estudios de los requerimientos legales para el control fiscal (normas de Contraloría General de la República) para la firma de convenios y contratos con el sector público.
- III. Análisis comparativo (ventajas y desventajas) de organismos internacionales domiciliados en la República de Panamá, su actuación y facilidades de participación en convenios y proyectos estatales.
- IV. Estructuración jurídica de las relaciones del organismo con el capital humano (colaboradores) que trabaja en la organización, mediante informe del estudio de normativa de aplicable (legislación nacional de trabajo o normativa interna de la organización) e informe de recomendaciones.
- V. Preparación de modelos de contrato los colaboradores y otros, acordes al organigrama, a la naturaleza de jurídica de la organización y sus normas de recursos humanos.
- VI. Representación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante concurrencia a reuniones o citas y poder especial para solicitudes ante las direcciones vinculadas a los reconocimientos de privilegios e inmunidades de la organización y su directora (carnet diplomático.)

II. Productos entregables:

Producto A: informe de asesoría con las opiniones y conceptos jurídicos referentes a los objetivos I. , II. y III. Con análisis de las situaciones jurídicas planteadas por la organización referentes a los puntos señalados, entregable en los primeros veinte (entregable 20 días calendarios a partir de la orden de proceder)

Producto B: informe de asesoría con las opiniones, conceptos jurídicos referentes a los objetivos IV y V y documentación de modelos contractuales solicitados. (entregable 30 días calendarios a partir de la orden de proceder)

Producto C: informe de reuniones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicaciones y cartas dirigidas a esta entidad, poder especial de presentación y solicitudes presentadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al objetivo VI (entregable dentro de los 40 días calendario a partir de la orden de proceder)

Producto D: Informe de resultados de las gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. Alcance:

La participación de la firma tendrá como alcance los informes de los objetivos propuestos, la representación especial ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el informe referente al manejo de personal de acuerdo a las normativas aplicables y los modelos de contratos.

Se reunirá con la Directora Nacional y personal de coordinación, para las interrogantes, aclarar los objetivos requeridos, así como los resultados esperados, con base a la revisión de la estructura de la oficina nacional de OEI Panamá y su normativa.

IV. Lugar Y Plazo

El servicio requerido se presta a favor de la Oficina Nacional de Panamá de la OEI, ubicada en calle Evelio Lara, casa 132B, Ciudad del Saber, Clayton, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá; lugar donde presentará informes, reportes, documentos y reuniones. Igualmente, reuniones, la presentación de documentos, poderes y solicitudes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La duraci3n del servicio se realizar3 dentro de un t3rmino de noventa (90 d3as o 3 meses) calendario a partir de la notificaci3n de la orden de proceder.

V. Forma de Pago

Una vez iniciada la relaci3n contractual, se realizar3 el pago de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago del 25% del valor del contrato contra la recepci3n del Producto Entregable A con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitidas por el supervisor del contrato y facturaci3n a nombre de OEI-Panam3.

Segundo pago del 35% del valor del contrato contra la recepci3n de Producto Entregable B con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitidas por el supervisor del contrato y facturaci3n a nombre de OEI-Panam3.

Tercer pago del 20% del valor del contrato contra la recepci3n de Producto Entregable C con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitidas por el supervisor del contrato y facturaci3n a nombre de OEI-Panam3.

Pago final de 20% del valor de contrato contra recepci3n de Producto Entregable D, con su respectiva certificaci3n de satisfacci3n emitidas por el supervisor del contrato y facturaci3n a nombre de OEI Panam3.

VI. Precio De Referencia:

El precio de referencia para el presente proceso de contrataci3n es por la suma de OCHO MIL BALBOAS con 00/100 (B/.8,000.00)

Toda propuesta que supere el monto descrito anteriormente, no ser3 tomada en cuenta, por lo que se descalificar3 del presente concurso.

VII. DOCUMENTACI3N DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACI3N.

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas que deben acompañar documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico.

NOTA: El proveedor que no cumple con los puntos antes descritos será automáticamente descalificado por lo que no se valorará su propuesta.

Criterio de adjudicación:

Criterio de adjudicación: para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad-precio, ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/
puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

A continuación se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 80% + Puntuación económica X 20% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

En caso de empate se atender3n a las reglas descritas en este pliego de contrataci3n.

La adjudicaci3n se comunicará v3a correo electr3nico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria y se publicará en la web de contrataciones de OEI

La presentaci3n de propuestas se entiende como aceptaci3n impl3cita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

Se deben presentar la documentaci3n en sobres diferentes:

A) Sobre / archivo N3 1: Documentos administrativos:

Criterios de selecci3n

a) Documentos que acrediten la capacidad jur3dica y habilitaci3n profesional

- i. Copia de certificado de registro p3blico de Panamá, **sin exceder 90 d3as** desde su fecha de emisi3n a su recepci3n (aplica a persona jur3dica.)
- ii. Copia de c3dula del representante legal o apoderado que firma la propuesta.
(Apoderados deben presentar poder general o especial)
- iii. Carta de intenci3n de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)

b) Declaraci3n responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto)

c) La capacidad profesional del candidato

- i. Registro de sociedad de abogados

d) La capacidad t3cnica del candidato

- i. Presentar como m3nimo 3 actas de satisfacci3n de servicios de legales, cartas de referencia emitidas por el contratante, contratos o evidencia documental equivalente de prestaci3n de servicio.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (Verificación Administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

- **Todos los requisitos administrativos son subsanables.**

Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.

La evaluación técnica será realizada por la comisión de evaluación con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

El proponente deberá aportar el documento de la propuesta técnica en la que se evaluará: (60 puntos)

a. plan de acción,

b. metodología empleada para la realización de la consultoría

c. Calendario de actividades,

d. organigrama de personal clave – explicado y con la responsabilidad dividida del equipo.

Y valoración de los currículos del equipo propuesto (40 puntos)

- Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, certificado de idoneidad profesional, cursos de formación jurídica y hoja de vida (currículo vitae) de cada miembro del equipo asignado a la contratación contratada.

- Experiencia profesional (20 puntos): experiencia promedio del equipo de mínimo 7 años en asesorías (mencionar en cada currículum en tiempo de experiencia profesional de cada miembro del equipo.)

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a los criterios de evaluación técnica abajo adjunta:

SEGUNDA ETAPA Evaluación (80%) Máximo 100 Criterios técnicos		
Contenido técnico la propuesta técnica		
Preliminar borrador de plan de acción con desarrollo de objetivos específicos con recursos requeridos explicados, metodología, calendario tentativo de actividades y organigrama de personal clave para prestar el servicio requerido	Plan de acción	Máximo 15 puntos
	Metodología	Máximo 15 puntos
	Calendario	Máximo 15 puntos
	Organigrama de personal clave	Máximo 15 puntos
SUBTOTAL		60 puntos
Valoración de currículo de equipo		
Cualificaciones y competencias		
Título académico, certificado de idoneidad profesional, cursos de formación jurídica y hoja de vida (currículo vitae) de cada miembro del equipo asignado		20pts
SUBTOTAL		20 pts
Experiencia profesional		
Experiencia promedio del equipo asignado a la contratación, de mínimo 5 años	Más de 12 años	20 puntos
	Más de 10 años – hasta 12 años	15 puntos
	Más de 7 años- hasta 10 años	10 puntos
	5 años-hasta 7 años	5 puntos

SUBTOTAL		20 pts
TOTAL		100 pts
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Max = 100	
Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)		

Sobre / Archivo 3: Oferta económica.

- a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas, dietas, y viáticos incluidos, identificándose estas partidas explícitamente dentro del mismo.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto V. Precio de Referencia, del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.

Nota: La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error,

contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

Procedimiento en caso de empate:

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá, entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de OEI, el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

Comunicación a proponentes

La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

Periodo de reclamación

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo contrataciones@oeipanama.org.

VIII. Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de contratación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y

económicamente a los documentos de la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación provisional y la adjudicación definitiva serán comunicados a todos los participantes del proceso por vía correo electrónico y publicada en la web a la firma del contrato.

Para el periodo de reclamación cada participante podrá requerir vía correo electrónico el informe de evaluación.

IX. Formalización del contrato

Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

X. Supervisión de la ejecución del contrato:

Directora Nacional de la Oficina Nacional de OEI Panamá.

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	Nombre comercial:
RUC o Cédula y DV:	Datos registrales (RUC):
Pasaporte (si es extranjero)	Dirección oficial completa (domicilio):

I. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.		
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO 2

FORMATO DE HOJA DE VIDA

ANEXO 3

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Lugar y Fecha)

Señores
(_____)

Respetados Señores:

En relación a la convocatoria de la contratación por _____-, por medio de la cual se desea realizar la **CONTRATACIÓN DE FIRMA DE ABOGADOS** _____ manifestamos que por la naturaleza de los servicios a ejecutar, es indispensable guardar absoluta confidencialidad, por lo que los miembros del (consorcio o empresa y sus empleados) nos comprometemos a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la presente convocatoria, sin autorización expresa de la OEI, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última, hasta tanto dicha información sea de carácter público.

Atentamente,

Observaciones: El documento generado deberá mostrar el nombre, cargo, documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del proponente. En el caso de personas jurídicas deberá estar firmado por el representante legal o apoderado. En el caso de consorcio o asociación accidental, deberá emitirse un documento por cada miembro y cada documento deberá estar firmado por el representante legal o apoderado de cada uno de sus miembros.